I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSEN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE BIEN O SERVICIO EN MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.

DECRETO 1237 /

LAGO VERDE, 17 AGO 2016

VISTOS: La solicitud a través del mail de fecha 12.08.2016 de la escuela de Villa Amengual; y **TENIENDO PRESENTES:** Las atribuciones que me confiere la Ley N° l8.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile ; El Acta constitutiva de fecha 06 de Diciembre del 2012 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde; lo dispuesto sobre subrogancia en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; las normas sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios contenidos en la Ley Nº 19.886 y su reglamento:

D E C R E T O :

1.- **AUTORÍCESE,** la contratación vía trato directo del bien o servicio que a continuación se indica por referirse a montos inferiores a las 10 UTM, conforme lo faculta el numeral 8º del artículo 10 del reglamento de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
Bien o Servicio:
Insumos tales como: Toner, hojas, plumones por un monto total de 292.888 (Doscientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos), los cuales se adquirirán Escofi LTDA.

2.- Forma parte del presente Decreto Alcaldicio la Solicitud de la Escuela de Villa Amengual.

3.- Los gastos que demande el presente decreto Alcaldicio serán con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria:
2152204001006 Materiales escuela V. Amengual

4.- **Anótese, Comuníquese** a quien corresponda y **Archívese.**

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO LAGO VERDE

ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON OPAZO LOPEZ
A L C A L D E

NOL/ACM/vrp
DISTRIBUCION:
- Of. De partes.
- Depto. Educacion